

Ref. DIDEH-DEPCADEH-20-2023/WEBS/LDLL/af
Guatemala, 24 de marzo del 2023

Respuestas de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para el Informe “Buenas prácticas y retos en la aplicación de un enfoque de derechos humanos en la eliminación de la mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad”

En este contexto, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos solicita y agradece información sobre:

1. ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno u organización para utilizar un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y programas destinados a eliminar la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles? ¿Cómo han ayudado las orientaciones técnicas a su Gobierno u organización a diseñar, aplicar, revisar y/o evaluar dichas políticas y programas?

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, ente rector de la salud prioriza el acceso de todas las mujeres a servicios de salud, los cuales se brindan con calidad, calidez y pertinencia cultural ha realizado las siguientes acciones:

La Ley para la Maternidad Saludable (Decreto 32-2010) y su Reglamento, tiene como objeto crear el marco jurídico que permita implementar los mecanismos necesarios para mejorar la salud y calidad de vida de las mujeres y del neonato, y promover el desarrollo humano por medio de asegurar la maternidad de las mujeres, mediante el acceso universal, oportuno y gratuito la información veraz y completa y a servicios de calidad, antes y durante el embarazo, parto o posparto, para la prevención y eventual erradicación progresiva de la mortalidad materno neonatal; y uno de los fines de esta Ley es: a) Declarar la maternidad saludable como un asunto de urgencia nacional; apoyar y promover acciones para reducir la razón de mortalidad materna en especial en la población vulnerable.

El Estado de Guatemala ha ratificado su compromiso en la reducción de la mortalidad materna, este amplio marco legal y político que compromete y respalda el accionar en favor de la salud sexual y reproductiva.

Uno de los principales instrumentos legales con los que cuenta el Estado es el Plan Estratégico Nacional para la Reducción de Muerte Materna y Neonatal 2021 -2025. Asimismo, el Programa Nacional de Salud Reproductiva (Ley para la Maternidad Saludable) ha elaborado e implementado estrategias para la reducción de la morbilidad y mortalidad materna.



Por otra parte, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, tiene dentro de su objetivo brindar protección y beneficios a los afiliados del seguro social, en ese sentido ha realizado las siguientes acciones:

- Promoción de estilos de vida saludable para la prevención de enfermedades.
- Oferta de metodología anticonceptiva eficaz con consejería balanceada para el espaciamiento de embarazos.
- Atención prenatal con énfasis en la identificación de factores de riesgo.
- Atención del Parto y del Neonato en unidades médicas por personal calificado.
- Seguimiento durante el periodo puerperal.
- Fortalecimiento, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna.
- Actividades de Información Educación y comunicación de temas de salud materno infantil.
- Vigilancia y Análisis de casos de muerte materna con el objeto de identificar las demoras relacionadas e implementación de acciones de mejora.

2. ¿Las orientaciones técnicas han ayudado a su gobierno u organización a comprender mejor los requisitos de un enfoque basado en los derechos humanos? En caso afirmativo, explique el impacto de esa mayor comprensión en el diseño y la aplicación de políticas y programas en este ámbito.

EL MSPAS informa que, el Programa Nacional de Salud Reproductiva -PNSR-, es eminentemente normativo, por lo cual su función es diseñar, elaborar, revisar y actualizar periódicamente las normas de su competencia para los tres niveles de atención en temas materno, la cual debe brindar una atención integral (biopsicosocial) y diferenciada, con calidad, calidez y respeto, enfoque de género, con pertinencia cultural, capacidad de presentarla y preferiblemente en el idioma materno. Así mismo es de vital importancia el mejoramiento de la infraestructura de los servicios de salud y apoyo en la Educación Integral en Sexualidad.

El Plan Nacional para la Mortalidad Materna 2021- 2025 brinda un marco general multisectorial, global y multidisciplinario de acciones que favorecen y contribuyen a la reducción de la mortalidad materna y neonatal y en donde se ve integrado acciones basadas en los derechos humanos sobre todo los relacionados a la salud sexual y reproductiva.

3. ¿A qué retos se enfrenta su gobierno u organización a la hora de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos en las políticas y programas para eliminar la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles? Explique en detalle la naturaleza de estos retos y las medidas adoptadas para resolverlos.

Un reto general es la armonización de la normativa nacional, dado que las leyes se crean en años diferentes, donde influye la coyuntura y las condiciones sociales, obliga a que las leyes se ajusten a dichos eventos o necesidades, por lo que hace necesario



un proceso de adecuación y actualización para que tenga un enfoque basado en derechos humanos, procuren la integralidad y permitan la progresividad.

Por su parte el IGSS informa que, dentro de los retos se pueden identificar:

- Que la normativa observe la situación geográfica, socioeconómica, cultural, de Infraestructura que incide en la accesibilidad de la población para obtener los servicios de salud, que asegure un oportuno abordaje e identificación de factores de riesgo por nivel de atención.
- Trascender de la Centralización de los servicios de atención de salud especializados quienes regularmente son los que poseen la capacidad instalada para la atención de casos complicados.
- El cambio en el imaginario social de la mayoría de la población en temas de salud sexual y reproductiva, a una visión integradora y de respeto de los Derechos Humanos.
- Alcanzar un Sistema de salud que integre la diversidad lingüística y cultural de los diferentes pueblos de Guatemala.

Para resolver los retos descritos se requiere de un abordaje multidisciplinario e integral con la intervención de múltiples sectores de gobierno, sociedad civil y otras instituciones que intervienen en salud a nivel nacional.

4. ¿Su Gobierno u organización recopila y analiza periódicamente datos desglosados e información sobre mortalidad y morbilidad maternas, incluso en el contexto de la pandemia de COVID-19? Sírvase explicar en detalle las buenas prácticas y los retos a este respecto.

El Programa Nacional de Salud Reproductiva y el Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, cuentan con un protocolo de vigilancia de la embarazada y de la muerte de mujeres en edad fértil, para la identificación de las muertes maternas, son los entes encargados de recopilar y llevar la información nacional. Asimismo, durante la pandemia como resultado de la vigilancia de la mortalidad materna, en el año 2021, el COVID-19 pasó a ser la primera causa de muerte materna. Además, existe el tablero sobre vigilancia de la mortalidad materna el cual se actualiza semanalmente y así priorizar acciones según el comportamiento de la misma.

Por su parte, en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS–, se priorizó la vigilancia de morbimortalidad materna siendo esto uno de los grupos más vulnerables durante la Pandemia por COVID-19. Esto con el objeto de toma de decisiones e implementación de estrategias que aseguraren la salud y bienestar de esta población.

Se elaboraron a nivel institucional guías de práctica clínica y protocolos para la prevención, diagnóstico manejo y tratamiento de casos COVID 19 en la mujer embarazada durante el periodo prenatal, atención de parto y periodo posnatal.



5. Por favor, explique con más detalle las principales causas que pueden haber provocado resultados negativos en cuanto a la salud materna en el contexto de la pandemia de COVID-19 en su país y/o contexto. Por favor, describa también el impacto de la respuesta ante la pandemia COVID-19 sobre la disponibilidad y accesibilidad y la calidad de la salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de salud materna para mujeres y niñas.

La pandemia afecta a todos los servicios de salud del país, al inicio de la pandemia, se restringió el acceso a algunos lugares, así mismo se cerraron en los servicios de salud las consultas externas, el acceso a los servicios fue menor debido a que se vio afectado el transporte, se redujo la cantidad de proveedores de salud por contagio a COVID-19.

La no vacunación pudo haber sido un factor que incidió en algunas muertes, por lo que se realizaron los lineamientos de COVID-19 durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo la vacunación contra COVID-19 y medidas de protección universal con lo que disminuyó las muertes por COVID-19 en las mujeres embarazadas.

La población, temerosa por la posibilidad de contagiarse de COVID-19, no buscaba oportunamente los servicios de salud, entre ellas la materna, especialmente controles prenatales, posnatales y consultas por planificación familiar.

Otras de las causas, podría ser la demora en la importación de métodos anticonceptivos y otros insumos al país por limitantes en traslados aéreos marítimos, falta de materia prima, aumento en costos de envíos etc.

6. Por favor, facilite información sobre la existencia de algún grupo concreto de mujeres en su país y/o contexto que se haya visto desproporcionadamente afectado por la pandemia y las medidas de respuesta ante ésta, a la hora de acceder a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de salud materna. (Por ejemplo, adolescentes, mujeres que viven con el VIH, mujeres indígenas, mujeres de minorías raciales y étnicas, mujeres de zonas rurales, personas con diversas orientaciones sexuales, identidades de género, etc.).

La pandemia afectó a nivel nacional, sin embargo, en Guatemala, el área rural estuvo más afectada.

En el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se priorizó la continuidad de los servicios a poblaciones vulnerables, entre ellos, los de salud sexual y reproductiva, velando por el derecho de la población afiliada y beneficiaria.



7. ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno u organización para mitigar el impacto de la pandemia de la COVID-19 en la salud materna? Por favor, explique las lecciones aprendidas, las buenas prácticas y los retos a los que se ha enfrentado.

El Gobierno de Guatemala informa que, a través del Programa Nacional de Salud Reproductiva, desde el componente materno, elaboró los lineamientos de COVID-19 durante el embarazo, parto, puerperio. En este Programa, se incorporó la vacunación contra COVID-19 durante el embarazo, parto y puerperio. Al iniciar la vacunación, disminuyó el causal de COVID-19 como primera causa de muerte materna. Actualmente, los servicios de salud están funcionando, incluidas las consultas externas. Se hizo material de promoción específicamente para COVID-19 durante el embarazo, parto, puerperio. Cada servicio de salud incluyó un área específica para la atención durante el embarazo parto y puerperio con COVID- 19.

